

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Guareña a la altura del P. K. M. Canal Confederación.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22.000-20.000 / 220-380 \pm 10%.

Finalidad de la instalación: Electrificación caseta de bomba.

Presupuesto pesetas: 3.014.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/279.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan Luis Picado Sandoval, con domicilio en Cáceres, Avda. de Hernán Cortés, 10, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Luis Picado Sandoval el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 78 línea Aliseda-Herreruela.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Herreruela.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.515.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Gegosa de Cantillana.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.834.693.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.279.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Jiménez Calzada y Antonio Santos Paniagua, con domicilio en Plasencia, Avda. del Ejército, 16, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Rafael Jiménez Calzada y Antonio Santos Paniagua el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bobadilla. Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 804.600.

Finalidad: Ampliación C.T. de 25 a 50 KVA.

Referencia: A.T. 3.595.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,